

# Seis puntos que debe saber sobre la fecha límite del 12 de noviembre para solicitar asistencia federal por desastre

---

Release Date: noviembre 5, 2021

**Detroit** — Los residentes en el sudeste de Michigan que sufrieron daños o pérdidas, no aseguradas o con seguro insuficiente, a causa de las tormentas severas, inundaciones y tornados del 25 y 26 de junio, solo tienen una semana para solicitar la ayuda federal. La fecha límite para presentar la solicitud es el **viernes 12 de noviembre de 2021**. Es importante entender los siguientes seis aspectos a la hora de solicitar la ayuda que aún puede necesitar:

## **P Presente su solicitud de asistencia de FEMA hoy mismo... antes de que sea demasiado tarde.**

Los residentes de los condados Oakland, Macomb, Washtenaw y Wayne pueden solicitar la ayuda por desastre de FEMA. Esta ayuda puede incluir subvenciones para vivienda temporal y reparaciones de emergencia en la vivienda para que esta sea segura y accesible. Para presentar la solicitud:

- Visite [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es). Las solicitudes en línea deben completarse antes de la medianoche, hora del este, del 12 de noviembre.
- Llame al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585). Los operadores son multilingües y las llamadas se atienden de 7 a.m. a 11 p.m., los siete días de la semana.
- Use la aplicación móvil de [FEMA](#).
- Visite *cualquier* centro de recuperación por desastre.
  - Los centros de recuperación de desastres de FEMA estatal se encuentran en el Centro Recreativo Kemeny de Detroit y en el Ayuntamiento de Hamtramck. Ambos están abiertos de 9 a.m. a 7 p.m., de lunes a sábado. Seguirán funcionando hasta las 7 p.m. del 12 de noviembre y estarán abiertos durante el día festivo federal del 11 de noviembre, Día de los Veteranos.



**FEMA**

Page 1 of 4

- Para encontrar la ubicación y el horario de atención de *todos* los centros, visite la página del localizador de DRC de FEMA en <https://gateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator>.

**P Las familias con sobrevivientes que no son ciudadanos estadounidenses pueden ser elegibles para recibir la asistencia de FEMA y deben solicitarla.**

FEMA tiene el compromiso de ayudar a todos los sobrevivientes elegibles a recuperarse de las inundaciones de finales de junio. Al solicitar la ayuda de FEMA, no se pondrá en riesgo el estatus migratorio de ninguna persona. Para poder optar a la ayuda, un miembro de su grupo familiar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero calificado.

El padre, madre o tutor que no sea elegible, incluso si no tiene un estatus de residencia legal, puede solicitar la ayuda por desastre en nombre de un hijo menor de 18 años o de otro miembro del grupo familiar que sí reúna los requisitos y tenga un número de Seguro Social. El hijo menor de edad debe residir con el padre, la madre o el tutor que solicita la asistencia en su nombre. El padre, madre o tutor no tendrá que proporcionar ninguna información sobre su propio estatus migratorio ni firmar ningún documento al respecto. Si no está seguro de su elegibilidad, FEMA le ayudará en el proceso después de que se comunique con la agencia.

**P Las subvenciones de FEMA no se consideran como ingresos y no están sujetas a impuestos.**

Aceptar una subvención de FEMA no afectará sus beneficios de Seguro Social, Medicare, Medicaid, del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP, por su siglas en inglés) ni de otros programas de asistencia federal. Cuando solicite la asistencia de FEMA, no perderá otros beneficios federales a los cuales tenga derecho.



**P Presente una solicitud a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) hoy mismo... antes de que sea demasiado tarde.**

Los propietarios de viviendas, inquilinos, empresas y organizaciones privadas sin fines de lucro en los condados Oakland, Macomb, Washtenaw y Wayne tienen hasta **el viernes 12 de noviembre de 2021** para devolver las solicitudes de préstamos por desastres a bajo interés por daños físicos. La solicitud es gratuita y no hay obligación de aceptar un préstamo por desastres de SBA. Los residentes a quienes se les deniegue un préstamo de SBA pueden ser referidos a FEMA para considerar la posibilidad de concederles una subvención. Para obtener más información, llame al Centro de atención al cliente de SBA al 800-659-2955 (800-877-8339 para personas sordas o con dificultades auditivas) o envíe un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov).

**P Todavía podrá apelar la decisión de FEMA en relación con su solicitud de asistencia después de la fecha límite del 12 de noviembre.**

Observe la fecha de la carta de decisión que ha recibido. Si desea que FEMA reconsidere su decisión, usted dispone de 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión para entregar, enviar por correo, enviar por fax o cargar electrónicamente su apelación. Los representantes de FEMA pueden indicarle los detalles sobre cómo apelar la decisión de FEMA y lo que debe incluir en su carta de apelación.

**P Los sobrevivientes a quienes inicialmente se les denegó la asistencia de FEMA debido a la existencia de una cobertura de seguro podrían aún ser elegibles posteriormente.**

FEMA no puede duplicar los pagos del seguro. Si tiene una póliza de seguro de vivienda, presente su reclamación a su seguro antes de solicitar la asistencia de FEMA. Si tiene seguro insuficiente, puede recibir ayuda después de que se hayan resuelto sus reclamaciones de seguro, siempre que presente la solicitud antes de la fecha límite.



**FEMA**

Usted tiene hasta 12 meses a partir de la fecha en que presentó la solicitud a FEMA para apelar las denegaciones por motivos de cobertura de seguro existente. Comuníquese con un representante de FEMA al 800-621-3362 para obtener más detalles.

Para más información sobre la recuperación en Michigan, visite [fema.gov/es/disaster/4607](https://fema.gov/es/disaster/4607). **El plazo para que las personas soliciten la asistencia por desastre finaliza el 12 de noviembre de 2021.**

###

*La asistencia por desastre está disponible sin importar la raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Se ofrecerán acomodos razonables, incluida la traducción y los intérpretes de lenguaje de señas americano a través del servicio de retransmisión por video, para garantizar una comunicación eficaz con los solicitantes que tengan un dominio limitado del inglés, discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-3362 (incluidos los usuarios del 711 o servicio de retransmisión por video). Si usted es una persona sorda, con dificultades auditivas o tiene alguna discapacidad del habla y usa el servicio de TTY, llame al 800-462-7585.*



**FEMA**